

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuyntsik alliyananpaq wata

Resolución Gerencial General Regional

N° 517-2026-GRA/GGR

Huaraz, 09 de setiembre de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 235-2026-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2026, el Oficio N° 1806-2026-GRA-GRDE-DRAA/D de fecha 08 de setiembre de 2026, el Informe N° 01849-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 09 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 235-2026-GRA/GGR de fecha 31 de marzo de 2026, se designa a la Licenciada en Administración Rocío Jackeline Mautino Vidaurre, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 1806-2026-GRA-GRDE-DRAA/D de fecha 08 de setiembre de 2026, la Dirección Regional de Agricultura remite la propuesta de la profesional Contadora Pública Colegiada Gary Judith Herrera Jara, para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash;



Que, siendo derivada la propuesta al área técnica competente, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 01849-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 09 de setiembre de 2026, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la Contadora Pública Colegiada Gary Judith Herrera Jara, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16° y 17° del Reglamento de la Ley N° 31419, para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – de la Oficina de Administración según el CAP vigente de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Que, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01849-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 09 de setiembre de 2026, corresponde dar por concluida la designación de la Licenciada en Administración Rocío Jackeline Mautino Vidaurre en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash y designarse en su lugar a la Contadora Pública Colegiada Gary Judith Herrera Jara, conforme a lo solicitado en el Oficio N° 1806-2026-GRA-GRDE-DRAA/D de fecha 08 de setiembre de 2026;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Licenciada en Administración Rocío Jackeline Mautino Vidaurre en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 235-2026-GRA/GGR de fecha 31 de marzo de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Contadora Pública Colegiada Gary Judith Herrera Jara, en el cargo de confianza de Director(a) de Sistema Administrativo III – de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Licenciada en Administración Rocío Jackeline Mautino Vidaurre, a la Contadora Pública Colegiada Gary Judith Herrera Jara y a la Dirección Regional de Agricultura y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 517-2026-GRA/GGR

En atención a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. 004-2019-JUS, se ha advertido un error en el segundo nombre de la profesional designada en el artículo segundo de la citada Resolución, lo que es objeto de la presente **FE DE ERRATAS**, en los siguientes términos:

DICE:

"...Gary Judith Herrera Jara ."

DEBE DECIR:

"... Gary **Yudith** Herrera Jara"

Huaraz, 18 de setiembre de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL